

## RESOLUCIÓN No.

*“Por la cual se aprueba una actualización de la desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2023”*

### **EL VICEPRESIDENTE FINANCIERO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PEREZ” - ICETEX**

*En ejercicio de sus funciones en especial las conferidas en el artículo 12 del Nuevo Estatuto de presupuesto del ICETEX, y en el artículo 2 numeral 6 de la Resolución 662 del 10 de mayo de 2018 “Por medio de la cual se delegan unas funciones”, modificada por la Resolución 0454 del 9 de mayo de 2019, y*

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 12 del Nuevo Estatuto de Presupuesto, aprobado mediante Acuerdo 063 del 07 de diciembre de 2021, dispone que corresponde al Representante Legal de la Entidad o a su delegado, expedir el acto administrativo mediante el cual se desagrega el presupuesto aprobado por la Junta Directiva.

Que mediante el numeral 6 del artículo 2° de la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, modificado por el artículo 2° de la Resolución No. 0454 del 09 de mayo de 2019 se delegó al Vicepresidente Financiero de ICETEX *“Expedir los actos administrativos de desagregación y actualización del presupuesto anual de la Entidad dentro de los lineamientos establecidos en el Estatuto de Presupuesto, el acuerdo anual del presupuesto del ICETEX y el formato de solicitud de vigencias futuras.”*

Que el artículo 12 del Nuevo Estatuto de Presupuesto, aprobado mediante Acuerdo 063 del 07 de diciembre de 2021, igualmente dispone que el Presidente expedirá el acto administrativo que contemple el nivel de detalle de clasificación presupuestal que deba atender la resolución de desagregación y como mínimo deberá contemplar el nivel de detalle consagrado en el presupuesto anual aprobado por la Junta Directiva.

Que, conforme a la Resolución 1484 del 30 de diciembre de 2022 *“Por la cual actualiza el nivel detalle de la clasificación presupuestal del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Perez” - ICETEX”*, el Presidente fijó el nivel detalle de la clasificación presupuestal del ICETEX, el cual rige a partir de su fecha de expedición.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 046 del 29 de diciembre de 2022 aprobó el presupuesto anual para la vigencia 2023 por la suma total de CINCO BILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 M/CTE (\$5.671.970.454.946).

Que el Vicepresidente Financiero, mediante la Resolución No. 1488 del 30 de diciembre de 2022, aprobó la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2023 por la suma total de CINCO BILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 M/CTE (\$5.671.970.454.946).

Que, con posterioridad a la aprobación del Presupuesto Anual para la Vigencia 2023 se presentaron una serie de eventos que inciden en la ejecución presupuestal del presente año, las cuales fueron aprobadas por la Junta Directiva en sesión del 22 de febrero de 2023, según certificación expedida el mismo día por la Secretaría Técnica, que fueron incorporadas al Presupuesto Anual 2023, quedando este por la suma de total de CINCO BILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS

## RESOLUCIÓN No.

### *“Por la cual se aprueba una actualización de la desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2023”*

QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 M/CTE (\$5.826.167.715.977).

Que posteriormente la Secretaria General del ICETEX mediante oficio No. 2023300000020133 de fecha 02 de marzo de 2023 solicitó unas modificaciones que no afectan el Presupuesto Aprobado por la Junta Directiva.

Que el Vicepresidente Financiero, mediante la Resolución No. 0162 del 09 de marzo de 2023 aprobó la actualización de la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2023 por la suma total de CINCO BILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 M/CTE (\$5.826.167.715.977).

Que posteriormente a la aprobación de la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2023, la Secretaria General, mediante memorando 2023300000029813 solicitó una modificación que afecta los montos establecidos en la resolución de desagregación, pero no afectan los montos aprobados por la Junta Directiva.

Que el Vicepresidente Financiero, mediante la Resolución No. 0369 del 02 de mayo de 2023 aprobó la actualización de la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2023 por la suma total de CINCO BILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 M/CTE (\$5.826.167.715.977).

Que, con posterioridad mediante Acuerdos 19 y 20 del 05 de junio de 2023, la Junta Directiva aprobó traslados en el presupuesto anual 2023 del ICETEX, quedando este por la suma total de CINCO BILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 M/CTE (\$5.826.167.715.977).

Que el Vicepresidente Financiero, mediante la Resolución No. 0524 del 06 de junio de 2023 aprobó la actualización de la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2023 por la suma total de CINCO BILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 M/CTE (\$5.826.167.715.977).

Que, con posterioridad a la aprobación del Presupuesto Anual para la vigencia 2023 se presentaron una serie de eventos que inciden en la ejecución presupuestal del presente año, los cuales fueron aprobados por la Junta Directiva en sesión llevada a cabo el 25 de julio del año en curso, según certificación expedida el 03 de agosto de 2023 por la Secretaría Técnica, que fueron incorporadas al Presupuesto Anual 2023, quedando este por la suma de total de CINCO BILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 00/100 M/CTE (\$5.694.351.783.336,00).

Que el Vicepresidente Financiero, mediante la Resolución No. 0837 del 08 de agosto de 2023 aprobó la actualización de la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2023 por la suma total de CINCO BILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 00/100 M/CTE (\$5.694.351.783.336).

Que, con posterioridad a la aprobación del Presupuesto Anual para la Vigencia 2023 se presentaron una serie de eventos que inciden en la ejecución presupuestal del presente año,

## RESOLUCIÓN No.

### “Por la cual se aprueba una actualización de la desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2023”

las cuales fueron aprobadas mediante acuerdo por la Junta Directiva en sesión llevada a cabo el 25 de octubre del año en curso, según certificación expedida el 27 de octubre de 2023 por la Secretaría Técnica, que fueron incorporadas al Presupuesto Anual 2023, quedando este por la suma de total de CINCO BILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100 M/CTE (\$5.740.438.228.800,00)

Que el Vicepresidente Financiero, mediante la Resolución No. 1185 del 10 de noviembre de 2023 aprobó la actualización de la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2023 por la suma total de CINCO BILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100 M/CTE (\$5.740.438.228.800,00).

Que, con posterioridad a la aprobación del Presupuesto Anual para la Vigencia 2023 se presentaron una serie de eventos que inciden en la ejecución presupuestal del presente año, las cuales fueron aprobadas mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 46 del 20 de diciembre de 2023 en sesión llevada a cabo el 13 de diciembre del año en curso que fueron incorporadas al Presupuesto Anual 2023, quedando este por la suma de total de CINCO BILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 M/CTE (\$5.822.459.645.234,00); los cuales se resumen así:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS (Millones de pesos)

| Rubro                | Valor    | Justificación                                                                                                                                                                                        |
|----------------------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aportes de la Nación | \$82.021 | Se incorporan recursos adicionales para el fondo de matrícula cero y se reducen recursos de fondos que no se van a poder ejecutar (Alfonso López, Posgrados mejores Saber Pro y Luis Antonio Robles) |

#### PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN (Millones de pesos)

| Rubro                           | Valor    | Justificación                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Gastos Operacionales            | -\$5.515 |                                                                                                                                                                                                                                     |
| Gastos Administrativos          | -\$1.887 | Menor necesidad de recursos para atender impuesto gravamen a los movimientos financieros y menor valor requerido para atender necesidades de gastos generales.                                                                      |
| Gastos de operación y servicios | -\$3.561 | Menor valor requerido en contratos de las diferentes áreas por gastos no ejecutados relacionados con honorarios contratados por menor valor, gastos judiciales y actividades relacionadas con las emisiones de bonos no realizadas. |

**RESOLUCIÓN No.**

**“Por la cual se aprueba una actualización de la desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2023”**

|                                         |           |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------|-----------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Otros gastos operacionales              | gastos    | -\$67            | Menor valor contratado por los servicios de Defensor del consumidor.                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Gastos operacionales</b>             | <b>no</b> | <b>-\$16.665</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Servicio de la deuda                    |           | -\$15.971        | Menor valor por pagar por intereses y amortizaciones de los empréstitos con el Banco Mundial y las emisiones de bonos ordinarios.                                                                                                                                                                                     |
| Otros gastos no operacionales           |           | -\$694           | Recursos no requeridos del rubro de sentencias y conciliaciones por procesos fallados a favor de la entidad e indemnizaciones no requeridas.                                                                                                                                                                          |
| <b>Presupuesto de Inversión</b>         |           | <b>\$81.450</b>  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Programa de créditos educativos         |           | \$81.550         | Adición neta de recursos que incluye un menor valor requerido para la financiación de programas de relaciones internacionales, así como por el mayor valor incorporado para giros del fondo de matrícula cero y reducción de recursos de los fondos Alfonso López, Posgrados mejores Saber Pro y Luis Antonio Robles. |
| Programa modernización y transformación |           | -\$100           | Disminución de necesidades en contrataciones que no fueron requeridas durante la vigencia 2023 vinculadas al proceso de emisiones de bonos que no se realizaron durante este año.                                                                                                                                     |
| <b>Disponible Final</b>                 |           | <b>\$22.751</b>  | Se incrementa el disponible final en la diferencia entre el valor incrementado en los ingresos frente al valor neto incorporado en los gastos e inversiones.                                                                                                                                                          |

Que mediante certificación No. VFN-GPR-4010-20231212-A expedida por el Coordinador del Grupo de Presupuesto, se hace constar que los rubros se encuentran libres de afectación presupuestal para realizar unas modificaciones de adición o de reducción o no han sido incorporados para realizar una adición en el presupuesto anual de la vigencia 2023.

## RESOLUCIÓN No.

### “Por la cual se aprueba una actualización de la desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2023”

Que, para efectos legales, administrativos y de la oportuna prestación de los servicios del Instituto y teniendo en cuenta las necesidades, se hace indispensable aprobar la actualización de la Resolución de Desagregación del Presupuesto Anual aprobado para la vigencia 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** Aprobar la actualización de la Resolución de Desagregación del Presupuesto Anual aprobado para la vigencia 2023, según el siguiente detalle:

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

| Código       | Nombre Rubro Presupuestal                    | Apropiación ajustada        |
|--------------|----------------------------------------------|-----------------------------|
| <b>IF</b>    | <b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>               | <b>\$ 5.822.459.645.234</b> |
| <b>IF1</b>   | <b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>                | <b>\$ 404.635.729.776</b>   |
| <b>IF100</b> | <b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>                | <b>\$ 404.635.729.776</b>   |
| IF100001     | DISPONIBLE INICIAL PROPIOS                   | \$ 404.635.729.776          |
| <b>IF2</b>   | <b>INGRESOS DE LA VIGENCIA</b>               | <b>\$ 5.417.823.915.458</b> |
| <b>IF21</b>  | <b>INGRESOS OPERACIONALES</b>                | <b>\$ 1.734.567.363.757</b> |
| <b>IF211</b> | <b>RECAUDO DIRECTO DE CARTERA</b>            | <b>\$ 1.448.973.261.465</b> |
| <b>IF212</b> | <b>INGRESOS POR FONDOS EN ADMINISTRACIÓN</b> | <b>\$ 62.360.000.000</b>    |
| IF212001     | COMISIONES RECIBIDAS ADMÓN. FONDOS           | \$ 55.154.182.352           |
| IF212002     | INTERESES RECIBIDOS PORTAFOLIO FONDOS        | \$ 1.029.700.170            |
| IF212003     | INGRESOS RECAUDO INTERESES FONDOS            | \$ 6.176.117.478            |
| <b>IF213</b> | <b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>              | <b>\$ 20.600.000.000</b>    |
| IF213001     | RENDIMIENTOS PORTAFOLIO DE INVERSIONES       | \$ -                        |
| IF213002     | INTERESES CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO     | \$ 20.600.000.000           |
| <b>IF214</b> | <b>OTROS INGRESOS OPERACIONALES</b>          | <b>\$ 202.634.102.292</b>   |
| IF214002     | INGRESOS CONDONACIONES SABER PRO             | \$ 12.309.174.923           |
| IF214003     | INGRESOS CONDONACIONES GRADUACIÓN 25%        | \$ 109.825.046.397          |
| IF214004     | VENTA DE CARTERA                             | \$ -                        |
| IF214005     | INGRESO FONDO SOSTENIBILIDAD CRÉD. EDUCAT    | \$ 33.499.880.972           |
| IF214009     | OTROS INGRESOS OPERACIONALES                 | \$ 47.000.000.000           |
| <b>IF22</b>  | <b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>             | <b>\$ 450.512.753.444</b>   |
| <b>IF221</b> | <b>RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO O INTERNO</b> | <b>\$ 148.822.269.232</b>   |
| IF221001     | CRÉDITO INTERNO                              | \$ -                        |
| IF221002     | CRÉDITO EXTERNO                              | \$ 109.644.472.739          |
| IF221003     | EMPRÉSTITO CUENTAS INACTIVAS                 | \$ 39.177.796.493           |
| <b>IF222</b> | <b>RECURSOS DE TERCEROS</b>                  | <b>\$ 19.683.697.551</b>    |
| IF222001     | INGRESO FONDO CONVENIO MEN SUBSIDIOS         | \$ 9.989.534.958            |
| IF222002     | INGRESOS FONDO MEJORES BACHILLERES           | \$ -                        |

## RESOLUCIÓN No.

*“Por la cual se aprueba una actualización de la desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2023”*

| Código       | Nombre Rubro Presupuestal                | Apropiación ajustada        |
|--------------|------------------------------------------|-----------------------------|
| IF222003     | INGRESOS RESERVISTAS DE HONOR            | \$ -                        |
| IF222004     | INGRESOS FONDOS LICENCIATURAS            | \$ -                        |
| IF222012     | INGRESOS FONDOS EN ADM.(Decreto 467/2020 | \$ -                        |
| IF222019     | REINTEGROS EJECUCIÓN ALIANZAS            | \$ 6.691.660.323            |
| IF222204     | AUXILIO DE TASAS DE INTERES              | \$ -                        |
| IF222205     | FONDO DE ALIVIOS Y ESTIMULOS             | \$ 3.002.502.270            |
| <b>IF223</b> | <b>OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES</b>   | <b>\$ 282.006.786.661</b>   |
| IF223001     | COBRO PRIMA DE GARANTÍAS                 | \$ 4.500.000.000            |
| IF223002     | OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES          | \$ -                        |
| IF223009     | INGRESOS ADMÓN CUENTAS ABANDONADAS       | \$ 277.506.786.661          |
| <b>IF224</b> | <b>RESERVAS PATRIMONIALES</b>            | <b>\$ -</b>                 |
| IF224001     | RESERVA PATRIMONIAL 30% OTORGAR SUBSIDIO | \$ -                        |
| IF224002     | RESERVA PATRIMONIAL 40% COBERTURA CREDIT | \$ -                        |
| <b>IF225</b> | <b>EMISIONES DE TITULOS DE DEUDA</b>     | <b>\$ -</b>                 |
| IF225001     | BONOS SOCIALES                           | \$ -                        |
| IF225002     | BONOS ORDINARIOS                         | \$ -                        |
| <b>IF23</b>  | <b>APORTES DE LA NACIÓN</b>              | <b>\$ 3.232.743.798.257</b> |
| <b>IF232</b> | <b>APORTES INVERSIÓN ICETEX</b>          | <b>\$ 941.801.814.558</b>   |
| IF232006     | FORTALECIMIENTO CRÉDITO EDUCATIVO        | \$ 687.960.639.500          |
| IF232009     | SUBSIDIOS SOSTENIMIENTO ICETEX           | \$ 253.841.175.058          |
| <b>IF233</b> | <b>APORTES INVERSIÓN FONDOS MEN</b>      | <b>\$ 2.290.941.983.699</b> |
| IF233008     | PROYECTOS FONDOS LEY ICETEX              | \$ 174.010.654.000          |
| IF233010     | PROYECTOS FONDOS MEN                     | \$ 1.234.073.455.250        |
| IF233011     | FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACIÓN        | \$ 882.857.874.449          |

## PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN

| Código       | Nombre Rubro Presupuestal                   | Apropiación ajustada        |
|--------------|---------------------------------------------|-----------------------------|
| <b>IG</b>    | <b>PPTO GASTOS E INVERSION +D.FINAL</b>     | <b>\$ 5.822.459.645.234</b> |
| <b>IG3</b>   | <b>PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN</b> | <b>\$ 5.584.511.361.677</b> |
| <b>IG31</b>  | <b>GASTOS OPERACIONALES</b>                 | <b>\$ 174.543.765.564</b>   |
| <b>IG311</b> | <b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>               | <b>\$ 109.330.451.928</b>   |
| IG311001     | GASTOS DE PERSONAL                          | \$ 30.527.566.321           |
| IG311002     | GASTOS GENERALES                            | \$ 78.802.885.607           |
| <b>IG312</b> | <b>GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS</b>      | <b>\$ 54.548.782.041</b>    |
| IG312001     | ADQUISICIÓN BIENES O SERVICIOS OPERATIVO    | \$ 54.548.782.041           |
| <b>IG313</b> | <b>OTROS GASTOS OPERACIONALES</b>           | <b>\$ 10.664.531.595</b>    |
| IG313003     | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                   | \$ 10.036.653.362           |
| IG313090     | OTROS                                       | \$ 627.878.233              |

... Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

### Defensor del Consumidor Financiero

www.sernarojasasociados.com

Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

defensoria@sernarojasasociados.com

601 4898285 Bogotá, Colombia

@icetex

@icetex\_colombia

ICETEXCOLOMBIA

ICETEX

@icetex\_oficial

ICETEX

## RESOLUCIÓN No.

*“Por la cual se aprueba una actualización de la desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2023”*

| Código       | Nombre Rubro Presupuestal                      | Apropiación ajustada        |
|--------------|------------------------------------------------|-----------------------------|
| <b>IG32</b>  | <b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>                 | <b>\$ 315.820.297.499</b>   |
| <b>IG321</b> | <b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>                    | <b>\$ 315.019.765.220</b>   |
| IG321001     | SERVICIO DEUDA BANCO MUNDIAL                   | \$ 129.648.550.388          |
| IG321002     | SERVICIO DEUDA CREDITO INTERNO                 | \$ -                        |
| IG321003     | SERVICIO DEUDA EMISION DE BONOS SOCIALES       | \$ 74.224.611.708           |
| IG321004     | SERVICIO DEUDA EMISION DE BONOS ORDINARIOS     | \$ 109.103.131.074          |
| IG321023     | EMPRESTITO ENT. FINANCIERAS CUENTAS INACTIVAS  | \$ 2.043.472.050            |
| <b>IG322</b> | <b>OTROS GASTOS NO OPERACIONALES</b>           | <b>\$ 800.532.279</b>       |
| IG322001     | IMPUESTOS OTRAS VIGENCIAS                      | \$ -                        |
| IG322002     | MULTAS Y SANCIONES                             | \$ -                        |
| IG322004     | SENTENCIAS Y CONCILIACIONES                    | \$ 5.532.279                |
| IG322005     | INDEMNIZACIÓN POR RETIRO                       | \$ 300.000.000              |
| IG322006     | CONCILIACIONES IES                             | \$ -                        |
| IG322007     | PAGOS UGPP - UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL       | \$ 495.000.000              |
| <b>IG33</b>  | <b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>                | <b>\$ 5.094.147.298.614</b> |
| <b>IG331</b> | <b>PROGRAMA DE CRÉDITOS EDUCATIVOS</b>         | <b>\$ 5.002.891.873.610</b> |
| IG331610     | CRÉDITOS REMBOLSABLES                          | \$ 2.554.705.196.571        |
| IG331620     | CRÉDITOS CONDONABLES                           | \$ 2.435.474.077.770        |
| IG331710     | CRÉDITOS EDUCATIVO DE OFERTA                   | \$ -                        |
| IG331810     | FINANCIACIÓN CONTINGENTE AL INGRESO            | \$ 12.712.599.269           |
| <b>IG332</b> | <b>PROGRAMA MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN</b> | <b>\$ 91.255.425.004</b>    |
| IG332031     | FORTALECIMIENTO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL       | \$ 294.740.000              |
| IG332113     | INFRAESTRUCTURA FÍSICA                         | \$ 10.552.190.202           |
| IG332211     | INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE SISTEMAS        | \$ 10.927.595.591           |
| IG332550     | FORTALECIMIENTO COMERCIAL Y DE MERCADEO        | \$ 47.253.979.545           |
| IG332901     | PROYECTO TRANSFORMACIÓN Y COMPETITIVIDAD       | \$ 7.184.231.440            |
| IG332902     | PROYECTO INTELIGENCIA DE NEGOCIOS              | \$ 2.731.989.924            |
| IG332903     | PROYECTO ALINEACIÓN, FORTALECIMIENTO Y O       | \$ 9.302.015.066            |
| IG332904     | PROYECTO FOMENTO E INNOVACIÓN DE LA INTE       | \$ -                        |
| IG332909     | PROYECTO DE COOPERACIÓN ESPECIAL DE CIEN       | \$ -                        |
| IG332910     | PROYECTO DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE        | \$ -                        |
| IG332911     | PROYECTO COMUNIDAD ICETEX                      | \$ 3.008.683.236            |
| IG332912     | PROYECTO MEJORAMIENTO DEL MODELO DE GEST       | \$ -                        |
| IG332913     | PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICAC       | \$ -                        |
| <b>IG4</b>   | <b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>                    | <b>\$ 237.948.283.557</b>   |

**ARTICULO 2º. Comunicaciones.** La presente resolución deberá ser comunicada a través de la Secretaría General del ICETEX a la Vicepresidencia Financiera, Oficina Asesora de Planeación y al Grupo de Presupuesto.

**RESOLUCIÓN No.**

*“Por la cual se aprueba una actualización de la desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2023”*

**ARTICULO 3º. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**Expedida en Bogotá D.C., a los**

**EDGAR ANTONIO GÓMEZ ÁLVAREZ**  
**Vicepresidente Financiero**

Proyectó y revisó: Sonia Diana Mora Herrera – Coordinadora Grupo de Presupuesto  
Revisó: Jennifer Viviana Diaz Caro – Asesora Vicepresidencia Financiera  
Juan Carlos Acevedo Durán – Asesor Vicepresidencia Financiera

Datos Abiertos